

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45713 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/7/2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º000173/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000209, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "PG Beauty Center Spain, S.L.", domiciliado en Calle San Pascual, 2 Vila-real (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12916193.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador concursal a D. Carlos Boronat Roda, con domicilio en Plaza Pescadería n.º 9-Entlo. derecha (Castellón) y dirección electrónica carlos@boronatroda.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas

Castellón, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180056841-1